

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 0001-20

“Por medio de la cual se incrementa y se sustituye a partir del 1° de enero de 2020, la escala salarial mensual para los empleados públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”

La Honorable Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ordenanza 13 de 1964 y el artículo 13 de la Resolución de Junta Directiva No.006 del 2014, en especial, el numeral 3 y

CONSIDERANDO

- A. Que La Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante las Ordenanzas Número 22, en su artículo 5° y la Número 44 en su artículo 36° de 2019, autorizan al Gobernador del Departamento, para incrementar durante el mes de enero de cada vigencia, la escala salarial mensual de los servidores públicos del Departamento de Antioquia, el valor correspondiente al IPC de la vigencia anterior, mientras el Gobierno Nacional expida el Decreto de límites salariales y se aprueba la ordenanza que sustituye la escala salarial.
- B. Que a diciembre 31 de 2019, el Índice de Precios al Consumidor fue de 3.8%, según reporte del Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- C. Que el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto número 2020070000487 del 6 de febrero de 2020, acoge lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Antioquia, y por lo tanto, incrementa y sustituye la escala salarial a partir del 1° de enero de 2020, en un 3.8%, correspondiente al IPC del año 2019, para los servidores públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

0001-20



- D. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
- E. Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Junta Directiva 006 de 2014, por medio de la cual se reforman los Estatutos del Instituto, en su Artículo Décimo Tercero. Funciones de la Junta Directiva, numeral tercero, establece: *“Crear, suprimir y modificar cargos, son sujeción a las normas legales y señalarles funciones. La asignación salarial de los servidores será fijada consultando políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia”.*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar las asignaciones básicas salariales a partir del 1° de enero de 2020, en un 3.8% para todos los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial; de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación salarial, consignada en esta Resolución para los diferentes empleados, corresponde a aquellos de carácter permanente y de tiempo completo en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez el Gobierno Nacional expida el decreto de límites salariales para el año 2020, la Administración Departamental adelantará los trámites ante la Asamblea Departamental para realizar los ajustes correspondientes y expedir los actos administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: Con fundamento en el párrafo anterior, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se acogerá a las dispuesto por la Honorable Asamblea Departamental y a la Administración Departamental.



0001-20

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los **27 FEB 2020**


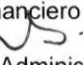
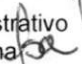
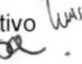
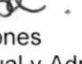


JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Presidente
Delegado del Gobernador de Antioquia



LINA MARIA RAMIREZ MURIEL
Secretaria
Secretaria General (e)

Revisaron:

Julián Santiago Vásquez Roldán, Subgerente Financiero 
Iván Darío Escobar Rendon, Asesor de Gerencia 
Luis Fernando Guerra Trespalacios, Subgerente Administrativo 
Isabel Cristina Mejía Flórez, Directora de Gestión Humana 
Juan Fernando Echandía Bustamante, Director de Operaciones 
Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo 